MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN Nº 2722

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2010 - ADQUISICIÓN DE ACOPLADOS PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL - SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 17 **de** diciembre **de 2010**

VISTO: La Nota UOC Nº 7190/10, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación de la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 62/2010 - **ADQUISICIÓN DE ACOPLADOS PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL - SEGUNDO LLAMADO**; y

CONSIDERANDO: Que el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas Nº 141 fue labrada el 30 de noviembre de 2010, en la Sala de Reuniones de la UOC, y se procedió a la apertura de las ofertas presentadas referente a la Contratación mencionada.

Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizó en virtud al Art. 34°, Inciso c de la mencionada Ley, en donde establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Resolución DNCP N° 805 del 22 de mayo de 2009, en su Art. 1° establece que: ....en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34°, inc. "c" de la Ley citada, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

RESOLUCION Nº 2722

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2010 - ADQUISICIÓN DE ACOPLADOS PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL - SEGUNDO LLAMADO.

Que según el Acta N° 130 del 23 de noviembre de 2010, se presentó la Empresa **METALÚRGICA GUTIÉRREZ** de Dailer Lorenzo Gutiérrez, y debido a que no se contó con el mínimo de 3 ofertas, se procedió a la prórroga de la Contratación, conforme a la Resolución DNCP N° 805/2009.

Que el Acta de Evaluación Nº 73 del 10 de diciembre de 2010, recomienda adjudicar a favor de la Empresa **METALÚRGICA GUTIÉRREZ** de Dailer Lorenzo Gutiérrez, en la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario según Disponibilidad Presupuestaria Nº 2676/2010, por un monto de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 62/2010 - **ADQUISICIÓN DE ACOPLADOS PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL - SEGUNDO LLAMADO,** a favor de la Empresa **METALÚRGICA GUTIÉRREZ** de Dailer Lorenzo Gutiérrez, por un monto de guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000), IVA incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

Pedro
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.